

del 16 de diciembre de 1922, se describe y representa un sistema de camisa amovible para las bocas de fuego, pudiéndose llevar á cabo la retirada de una camisa usada y su substitución con una camisa nueva, sin necesidad de que la pieza vuelva al taller, importante resultado que se debe al hecho de que la expresada camisa se construye de un metal de grandísimo límite elástico, en todo caso de un límite elástico algo mayor al del metal del tubo de cubierta, reapareciendo inmediatamente después el juego inicial existente entre la camisa y el tubo, trás de su desaparición en el momento del paso del proyectil.



En la Memoria de la Patente principal mencionada se indican unas fórmulas que permiten determinar el límite elástico que hay que dar al metal de la camisa, de manera que sea considerablemente superior al del metal de la misma composición del cual se forma la cubierta, en combinación con un juego conveniente para que al disparo no reciban las camisas una deformación permanente, la cual tendría inmediatamente por efecto su adherencia al metal del tubo, siendo entonces imposible su extracción sin el empleo de un herramienta complejo.

En la práctica se ha observado que se puede, hasta cierto punto, reducir la diferencia de límite de elasticidad entre el metal del cañón y el de la camisa, compensando esa reducción de elevación excesiva mediante un martilleo ó batido en frío. Uno de los medios más racionales de conseguir simultáneamente una elevación reducida del límite elástico del metal de la camisa y el referido batido compensador, consiste en someter una camisa de acero de cañones ordi-

nario, á una operación de autosunchamiento. Consiste ese autosunchamiento, como se sabe, en determinar una deformación permanente, por presión interior hidráulica, ó de otra clase, con lo que se bate ó aplasta el metal y se eleva de una manera suficientemente importante el límite elástico. Además, el estado especial que se produce en el autosunchamiento, y que es comparable al estado de sunchamiento ordinario, aumenta la elasticidad de la camisa y es favorable, por lo tanto, para la conservación del juego entre esa camisa y el cañón.

Esta solicitud, que corresponde á la presentada en Francia en 3 de agosto de 1925, se acoge á los beneficios del artículo 16 de la Ley de Propiedad Industrial.

-o- F O T A -o-

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de este CERTIFICADO DE ADICION, son los siguientes:

1º - Un ejemplo de aplicación del procedimiento objeto de la patente principal número 81.645, en el que la elevación de límite elástico del metal de la camisa con respecto al límite de elasticidad del tubo de cubierta, se logra merced á una operación de autosunchamiento, lo que permite reducir hasta cierto punto esa elevación, compensándose dicha reducción por el aplastamiento ó batido en frío resultante del autosunchamiento.

2º - Modificaciones introducidas en el objeto de la patente de Invención número 81.645, que recae sobre "Un procedimiento para la reparación ó restauración de los cañones usados, con las mejoras correspondientes en ellos", que se expidió en 16 de di-



ciembre de 1922.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de cuatro hojas escritas por una sola cara.

Madrid 28 de Abril de 1926.

P. A.

Alberto de Elzaburo
Por Poder

